



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0317 -2018-GRA/GRTC-SGTT.

El Ing. Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

## VISTOS:

El expediente de registro N° 36177, el Informe N° 421-2018-GRA/GRTC-AJ, sobre solicitud de Duplicado de licencia de conducir, del Administrado **CHRISTIAN SAUL CABANA MEDINA**;

## CONSIDERANDO:

El administrado **CHRISTIAN SAUL CABANA MEDINA**, mediante Solicitud de Reg. N° 36177 del 25 de abril del 2018, solicitó el Duplicado de su Licencia de Conducir N° H41736581, de la Clase A, Categoría IIb;

Que, el solicitante el 02.ABR.2018, incurrió en la Infracción M-01, integrada en la papeleta N° 592319 impuesta por la Municipalidad Provincial de Arequipa, la cual aún se encuentra en proceso de cancelación de su licencia e inhabilitación definitiva para obtener licencia de conducir;

Que, según el Anexo III Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas Aplicables a los alumnos y postulantes a una licencia de conducir, del Decreto Supremo 026-2016-MTC determina como infracción A01 "Solicitar u obtener Duplicado, (...) por la persona cuya licencia de conducir se encuentre (...) cancelada, o estuviera inhabilitado (...), le corresponde como sanción una multa de 100% UIT mas la inhabilitación definitiva para el conductor". Por lo que se deduce que el solicitante al realizar el presente trámite podría incurrir en nueva infracción, por tanto, no es posible atender la solicitud del administrado al encontrarse pendiente un proceso de sanción para cancelar su licencia e inhabilitarlo de forma definitiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 221-2017-GRA/GGR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de registro N° 36177 sobre Duplicado de licencia de conducir N° H41736581 de Don **CHRISTIAN SAUL CABANA MEDINA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se notifique al administrado en cumplimiento del Artículo 20º del TUO de la Ley 27444, para los efectos pertinentes.

Emitida en la sede de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, hoy **24 AGO 2018**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

ING. CHRISTIAN SAUL CABANA MEDINA  
SUBGERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE (e)  
AREQUIPA